



En Madrid, a 12 de junio de 2026

LAFINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 8 de junio de 2026, a las 16:30 horas, se ha celebrado en primera convocatoria la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia del 99,7507% del capital social.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación los puntos del orden del día contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 30 de abril de 2026, habiéndose acordado los siguientes acuerdos por mayoría suficiente del capital social presente y/o representado de la Sociedad:

Primero.- La aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025, comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el estado de flujos de efectivo y la memoria, que arrojan un resultado positivo de 8.186.781,88 €, así como el informe de gestión de la Sociedad. Las cuentas anuales han sido debidamente auditadas.

La aprobación de la aplicación del resultado de acuerdo con la propuesta formulada por el consejo de administración de la Sociedad, de forma que la integridad del resultado positivo del ejercicio 2025, por el importe antes indicado de 8.186.781,88 €, sea destinado al reparto de dividendos.

El pago del dividendo se producirá según el siguiente calendario de pago y detalle:

Fecha de Devengo (Last trading date)	22/06/2026
Ex – date	23/06/2026
Record – date	24/06/2026
Fecha de pago del dividendo	25/06/2026
Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,21648239 €

(*) Sin excluir las acciones en autocartera

Se hizo constar que:

- (i) Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la Fecha de Devengo.
- (ii) El importe bruto de dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado (last trading date). Consiguientemente, el dividendo inicialmente fijado por acción se ajustará al alza, en atención a lo dispuesto en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital, por el importe que corresponda por acción a aquella parte del dividendo inherente al número total de acciones de las que la Sociedad sea titular en la Fecha de Devengo, que será atribuido proporcionalmente a las demás acciones. El dividendo final será comunicado al BME Growth mediante publicación de la correspondiente Otra Información Relevante.

La aprobación de que el pago del dividendo, neto de la correspondiente retención, se efectúe por Renta 4 Banco, S.A. como entidad designada para el pago del dividendo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes en la fecha de pago antes referida, sin perjuicio de los embargos que puedan figurar debidamente registrados.

Facultar al consejo de administración para que realice las actuaciones que resulten necesarias o convenientes para el buen fin, la ejecución y la plena formalización del reparto de dividendos ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de este acuerdo.

Segundo.- La aprobación de la gestión social realizada por consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- La aprobación de la reelección de Ernst & Young Auditores S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid (28003), calle Raimundo Fernandez Villaverde, número 65, provista de N.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26156, folio 191, hoja M-23123, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, para que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026.


Cuarto.- La aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5 de los estatutos sociales, de una retribución total máxima en favor del consejo de administración, para el conjunto del año 2026, de 750.000€, que será distribuida entre los distintos miembros del órgano de administración por acuerdo que adopte este mismo órgano, según las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de los consejeros.

Quinto.- La aprobación, a efectos de dar cumplimiento a la normativa de BME Growth, de una autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que la Sociedad pueda adquirir sus propias acciones, con sujeción a los siguientes requisitos y límites, ratificándose igualmente, cualquier adquisición efectuada en los ejercicios 2025 y 2026, hasta esta fecha, dentro de los mismos:

- Modalidades de adquisición: adquisición a título de compraventa o cualquier otra modalidad de adquisición inter vivos a título oneroso, libre de cargas y gravámenes.
- Número máximo de acciones a adquirir: 378.173, equivalente al 1% del capital de la Sociedad.
- Contravalor mínimo y máximo para la compra: 3.66 y 4.77, respectivamente.
- Duración de la autorización: 5 años desde la presente fecha.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,



D. Diego L. Lozano Romeral
Secretario del consejo de administración
LAFINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.